INFORME FINAL DEL CONTRATO 7874 DE 2021		
FECHA DEL INFORME	DICIEMBRE 15 DE 2022	
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO	
CONTRATISTA	BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA	Nit No. 860.020.309-6
OBJETO	SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICOS DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DEL ANEXO TÉCNICO PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES, CON EL APOYO TECNOLÓGICO REQUERIDO, PARA LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS ($2.603.221) M/CTE	
C.D.P No. Y FECHA	1963 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2021	
R.P. No. Y FECHA	60489 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2021	
RUBRO PRESUPUESTAL (CODIGO/ NOMBRE)	MATERIAL MEDICO - QUIRURGICO	CODIGO 421501040101
PLAZO INICIAL	DOS (2) MESES	
FECHA DE SUSCRIPCION	14 DE DICIEMBRE DE 2021	
FECHA DE INICIACION	20 DE DICIEMBRE DE 2021	
FECHA DE TERMINACION INICIAL	19 DE FEBRERO DE 2022	
SUPERVISOR	CARLOS ALBERTO FONSECA SAMACA TATIAN EUGENIA MARIN SALAZAR AD/HOC	
	ADICION No. 1	
VALOR ADICIONADO	CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) MCTE	
CDP No Y FECHA	380 DEL 31 DE ENERO DE 2022	
R.P No. Y FECHA	14934 DEL 11 DE FEBRERO DE 2022	
FECHA DE SUSCRIPCION	11 DE FEBRERO DE 2022	
	ADICION No. 2	
VALOR ADICIONADO	TRES MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($3.809.663) MCTE	
CDP No Y FECHA	807 DEL 08 DE ABRIL DE 2022	
R.P No. Y FECHA	19089 DEL 26 DE ABRIL DE 2022	
FECHA DE SUSCRIPCION	26 DE ABRIL DE 2022	
	PRORROGA No. 1	
PLAZO DE LA PRORROGA	DOS (2) MESES Y DIEZ (10) DIAS CALENDARIO	
DESDE Y HASTA	DESDE EL 20 DE FEBRERO HASTA EL 29 DE ABRIL DE 2022	
FECHA DE SUSCRIPCION	11 DE FEBRERO DE 2022	
	PRORROGA No. 2	
PLAZO DE LA PRORROGA	DOS (2) MESES Y UN (1) DIAS CALENDARIO	
DESDE Y HASTA	DESDE EL 30 DE ABRIL HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022	
FECHA DE SUSCRIPCION	26 DE ABRIL DE 2022	
FECHA FINAL DEL CONTRATO	30 DE JUNIO DE 2022	

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($10.412.884,00) M/CTE

INFORME DE EJECUCION

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	CUMPLIO SI / NO
Permitir a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, realizar auditoría técnica a sus instalaciones con el fin de verificar la eficiente ejecución del presente proceso. El hallazgo por parte del equipo de Auditoria de una no conformidad en el almacenamiento, disposición, presentación, vencimiento y conservación del dispositivo o la ocurrencia de un evento adverso en el paciente con quien se utiliza el dispositivo o insumos, será motivo de investigación por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, quien tomará las decisiones según corresponda en cada caso	SI
Realizar la entrega por parte del contratista de los Dispositivos e Insumos Médico Quirúrgicos de mutuo acuerdo en la fecha, lugar, y hora coordinada con el Supervisor del presente proceso	SI
Cumplir con el suministro oportuno y completo de los Dispositivos e Insumos Médico Quirúrgicos, con la calidad y las especificaciones técnicas requeridas, siempre y cuando EL CONTRATISTA cuente con el inventario en los términos de la Oferta presentada	SI
Realizar los cambios que sean necesarios cuando los Dispositivos e Insumos Médico Quirúrgicos que no cumplan con los criterios de calidad, referencia, presentación y condiciones técnicas requeridas por el supervisor del presente proceso o cuando se encuentre defectuoso, el cambio debe realizarse dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación de la novedad, siempre y cuando se cuente con el Inventario, en caso de no contar se informará la fecha en la que se disponga de los insumos."	SI
Asumir durante el periodo contractual la garantía y el remplazo a sus expensas, sin costo alguno para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., de los Dispositivos e insumos médico quirúrgicos que resulten con fallas de calidad o con defectos de fábrica	SI
Atender todos los requerimientos y solicitudes realizadas por el supervisor del presente proceso.	SI
Garantizar la entrega de toda la información que le sea solicitada en relación con la ejecución del presente proceso, facilitando el acceso a sus instalaciones y vehículos para efectuar las pruebas o verificaciones que sean del caso.	SI
Garantizar el desarrollo de las actividades de control y vigilancia contractual que ejerza la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, a través del personal idóneo que este designe.	SI
Entregar los productos contratados, dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la entrega del cuadro de distribución previa legalización del contrato y en todas las distribuciones ordenadas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	SI
Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los Dispositivos e insumos médico quirúrgicos en el lugar que solicite el supervisor del presente contrato	SI
Realizar la entrega en el embalaje correspondiente de acuerdo al tipo de producto y recomendaciones del fabricante. Entregar documento que permita establecer el cumplimiento de la recepción técnica que incluya, descripción del producto, cantidad, unidad de medida, lote, fecha de vencimiento y Número del Registro Sanitario.	SI
Informar el cambio de Registro Sanitario en caso de vencimiento del mismo durante la vigencia del presente proceso.	SI
Entregar documento que permita establecer el cumplimiento de la recepción técnica que incluya, descripción del producto, cantidad, unidad de medida, lote, fecha de vencimiento y número del Registro Sanitario	SI
Informar el cambio de Registro Sanitario en caso de vencimiento del mismo durante la vigencia del presente contrato.	SI
Atender con un tiempo máximo de veinticuatro (24) horas, las solicitudes eventuales o imprevistos que lo requiera, siempre que se cuente con personal y disponibilidad de inventario	SI

Suministrar las fichas técnicas y los Registros Sanitarios de los Dispositivos e Insumos Médico Quirúrgicos requeridos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. (No se aceptarán ofertas de Dispositivos e Insumos Médico Quirúrgicos que no posean Registro Sanitario o que tengan registro vencido.)	SI
Garantizar el adecuado almacenamiento, disposición, conservación y distribución de los Dispositivos e insumos médico quirúrgicos solicitados, según la normatividad vigente y que dispone de un sitio adecuado para atender las solicitudes de pedidos y conservación de los Dispositivos e insumos médico quirúrgicos solicitados por el supervisor del presente contrato	SI
Cambiar los Dispositivos e insumos médico quirúrgicos que estén próximos a vencerse, ya sea por el mismo producto o por el que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., requieran de acuerdo a sus necesidades. Para lo anterior, se dará aviso con una antelación.	SI
Entregar durante la ejecución del presente proceso, los Dispositivos e Insumos Médico Quirúrgicos que fueron ofertados con las mismas especificaciones técnicas relacionadas en la oferta, siempre y cuando se tenga inventario y disponibilidad por fabrica; en caso de presentarse alguna modificación se deberá informar por escrito, con la respectiva justificación al supervisor del presente proceso. Para el cumplimiento con los requisitos técnicos solicitados.	SI
Informar al supervisor del presente contrato sobre cualquier modificación o irregularidad que afecte el normal desarrollo del objeto del proceso. Previos del presente proceso o que presenten defectos en su empaque primario y secundario	SI
Presentar un listado de la(s) bodega(s) de las cuales vaya a distribuir Dispositivos e insumos médico quirúrgicos a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., este listado contendrá: Dirección, teléfono, persona de contacto y vehículos de distribución	SI
Presentar carta del representante legal en la cual se compromete a recibir y cambiar de forma inmediata los Dispositivos e insumos médico quirúrgicos que de forma eventual o esporádica sean recibidos por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., con una fecha de vencimiento inferior a la requerida en los términos o condiciones, que presenten defectos en su empaque primario y secundario.	SI
Exonerar a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., las Partes, sus administradores, directores, empleados, accionistas y colaboradores, solo responderán por los daños directos que le sean directamente imputables derivados del presente contrato, hasta el 100% del valor del ítem que genero la responsabilidad de la parte y relacionados con la relación comercial directa con el cliente. Las Partes no responderán en ningún momento por concepto daños indirectos, consecuenciales o lucro cesante	SI
La adquisición de dispositivos e insumos médico quirúrgicos a que se refiere este proceso será realizada por el proponente, a través de su personal, con plena autonomía técnica, financiera, científica y administrativa. Queda expresamente consignado que el presente proceso no genera vinculo ni relación laboral alguna entre las partes.	SI
En caso de requerimientos o demandas que por algún tipo de afectación a la vida o a la salud de los pacientes o personal de salud, el contratista deberá responder por sus acciones y omisiones, al igual que por las secuelas que se generen producto de un medicamento entregado a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	SI
El contratista establecerá mecanismos que le permitan recibir y responder las sugerencias, quejas y reclamaciones que se presenten en desarrollo del presente contrato y establecerá las medidas correctivas pertinentes.	SI
Si durante la ejecución del presente proceso la Secretaria Distrital de Salud o el INVIMA revoca la certificación o autorización aportada para distribuir el insumo, el proponente deberá reportarlo por escrito a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., en un término máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la radicación de la novedad por parte del Ente Territorial	SI
El contratista deberá (de ser el caso) suscribir el contrato de comodato en el evento en el cual los insumos y/o dispositivos objeto del presente contrato requieran de este apoyo tecnológico	SI
Mantener los precios durante la ejecución del contrato y seis (06) meses más. El cual se contará a partir del acta de adjudicación	SI
Presentar la carta de comercialización vigente	SI
Cumplir con la afiliación y pago de los aportes al Sistema De Seguridad Social de conformidad con lo establecido en las leyes 100 de 1993, 789 de 2002, Decretos 2170 de 2002 y 1703 de 2002, del personal que prestará el	SI

servicio en desarrollo del contrato suscrito en los montos señalados por la ley, entregando copia de los soportes adjunto con la factura al supervisor del presente proceso.	
Presentar la carta de comercialización vigente	**SI**
El contratista se obliga para con Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, a entregar los insumos contratados en las bodegas establecidas, según sea el caso y según se haya solicitado, de acuerdo con el cronograma de entregas o las solicitudes de entrega	**SI**
Los productos a entregar deberán guardar identidad y congruencia con las características técnicas de los insumos contratados, de lo contrario podrán ser rechazados por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., a costo del contratista	**SI**
Se inspeccionará la entrega de acuerdo con el protocolo de recepción técnica establecido por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E	**SI**
Las entregas deberán realizarse de acuerdo al cronograma de entrega establecido por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	**SI**
El contratista deberá adjuntar por cada entrega la siguiente documentación: A) Factura en original y tres (3) copias, de acuerdo con las condiciones de facturación consignadas en el presente contrato. B) La factura debe venir en original y copia y contener: fecha con mes hábil de recepción, número de documento, razón social, NIT, número y vigencia del contrato descripción del producto (lote, fecha de vencimiento y número de registro sanitario si aplica), valor unitario, valor total e impuesto para documentos que lo requieran la información de lote, fecha de vencimiento y registro sanitario se puede aceptar en documento anexo. C) La facturación de los productos debe ser por unidad de medida, no por unidad de empaque. D) INVIMA vigente, si el INVIMA se encuentra en renovación se solicita carta aclaratoria. E) Carta de compromiso de cambio en caso de que no cumpla con fechas pactadas. F) Las notas crédito se deben remitir inmediatamente por correo electrónico en caso de cualquier devolución o error de factura. G) certificado de paz y salvo de aportes a seguridad social y contribuciones parafiscales. H) El contratista deberá conciliar la ejecución mensualmente con el supervisor del presente contrato	**SI**
El contratista realizará directamente la entrega de los dispositivos e insumos médico quirúrgicos a los diferentes puntos de atención de las Unidades que conforman la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, en caso que así se requiera, de acuerdo al pedido consolidado y autorizado por el supervisor del presente contrato	**SI**
Permitir a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, realizar auditoría técnica a sus instalaciones con el fin de verificar condiciones de las mismas, capacidad de almacenamiento y la eficiente ejecución del contrato. El hallazgo por parte del equipo de Auditoria de una no conformidad en el almacenamiento, disposición, presentación, vencimiento y conservación del dispositivo o la ocurrencia de un evento adverso en el paciente con quien se le utilice el insumo o dispositivo, será motivo de investigación por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., quien tomará las decisiones según corresponda en cada caso.	**SI**
Garantizar que cuenta con un Establecimiento de Comercio está ubicado, matriculado y registrado en la Cámara de Comercio de la ciudad de Bogotá D.C, perímetro Urbano y zonas aledañas, para atender las solicitudes de pedidos, la conservación de los Dispositivos e insumos médico quirúrgicos y adicionalmente que cuenta con la capacidad de almacenamiento y de respuesta a las solicitudes realizadas por el supervisor del presente contrato.	**SI**
Presentar un listado de la (s) bodega (s) de las cuales vaya a distribuir Dispositivos e insumos médico quirúrgicos a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, este listado será constitutivo de: Dirección, teléfono, correo electrónico y persona de contacto	**SI**
Atender con un tiempo máximo de veinticuatro (24) horas, las solicitudes eventuales o imprevistas que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E requiera	**SI**
Los Dispositivos e insumos médico quirúrgicos entregados, deberán corresponder en características, precio y calidad a los inicialmente ofertados y aprobados en el presente contrato.	**SI**
Mantener las referencias, presentación y laboratorio de los productos que entregue durante la ejecución del presente contrato	**SI**
Realizar los cambios que sean necesarios cuando los dispositivos e insumos médico quirúrgicos no cumplan con los criterios de calidad, referencia, presentación y condiciones técnicas requeridas por el supervisor del presente contrato o cuando se encuentre defectuoso, el cambio debe realizarse dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación de la novedad.	**SI**

Presentar carta firmada por representante legal en la cual certifique el sostenimiento de precios durante la duración y/o modificación del contrato una vez adjudicados los productos, un (1) año después de la adjudicación.	SI
Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los Dispositivos e insumos médico quirúrgicos en el lugar que solicite el supervisor del presente contrato, dentro de las Unidades de Prestación de Servicios de Salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	SI
Los elementos deberán ser de buena calidad y deberán ajustarse a los requisitos mínimos necesarios previstos en las normas técnicas obligatorias nacionales o extranjeras según el caso	SI
Facturar los Dispositivos e insumos médico quirúrgicos suministrados, anexando el documento de entrega a la respectiva farmacia y/o almacén el cual deberá tener número de contrato, unidad en la que se entrega, la firma y nombre de la persona que recibe, este documento deberá tener además los siguientes requisitos: fecha, hora, farmacia y/o almacén, cantidad y descripción de cada ítem con registro sanitario, lote de fabricación y fecha de vencimiento y en caso tal sean entregados con menos del setenta y cinco por ciento (75%) de vida útil de los dispositivos e insumos médico quirúrgicos en el momento de la entrega se debe anexar carta de compromiso de cambio.	SI
La respectiva factura o cuenta de cobro deberá ser radicada en el almacén de la Unidad que indique el supervisor del presente contrato o conforme al procedimiento interno de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., la cual se acordará con el supervisor del presente contrato.	SI
El contratista durante la ejecución del presente contrato, tendrá en cuenta las normas relativas a la Política Ambiental y a la Legislación de Seguridad y Salud Ocupacional de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	SI
a cotización presentada por el contratista hace parte integral del presente contrato.	SI
Todas las demás relacionadas con el objeto del presente proceso	SI
PORCENTAJE DE LA EJECUCION DE CONTRATO	**100%**
Igualmente, certifico que el contratista cumplió con los pagos a los aportes a Seguridad Social y Parafiscales realizados por el contratista, de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial las consignadas en la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, los cuales se adjuntan a cada certificación de pago y han sido verificados por el ara financiera.	

EJECUCION DEL CONTRATO

ITEM	No FACTURA/ CUENTA COBRO	FECHA DE FACTURA / CUENTA DE COBRO	PERIODO FACTURADO	VALOR FACTURADO	SALDO	No ORDEN DE PAGO	FECHA
1	FE489206	23/12/2021	DICIEMBRE	780.000	9.632.884	249056	18/04/2022
2	FE489207	23/12/2021	DICIEMBRE	487.500	9.145.384	249056	18/04/2022
3	FE489208	23/12/2021	DICIEMBRE	390.000	8.755.384	249056	18/04/2022
4	FE490888	21/01/2022	ENERO	928.200	7.827.184	268330	8/07/2022
5	FE493405	19/02/2022	FEBRERO	1.160.250	6.666.934	266014	10/08/2022
6	FE493406	19/02/2022	FEBRERO	696.150	5.970.784	276014	10/08/2022
7	FE493407	19/02/2022	FEBRERO	464.100	5.506.684	276014	10/08/2022
8	FE494620	8/03/2022	MARZO	464.100	5.042.584	282424	12/09/2022
9	FE494621	8/03/2022	MARZO	464.100	4.578.484	282424	12/09/2022
10	FE497553	6/04/2022	ABRIL	696.150	3.882.334	787563	07/10/2022
11	FE500278	6/05/2022	MAYO	1.624.350	2.257.984	289574	12/10/2022
12	FE500279	6/05/2022	MAYO	928.200	1.329.784	289574	12/10/2022

13	FE500277	6/05/2022	MAYO	696.150	633.634	289574	12/10/2022
14	FE502925	7/06/2022	JUNIO	580.125	53.509	296019	18/11/2022
VALOR TOTAL EJECUTADO				10.359.375	53.509		

EJECUCION PRESUPUESTAL

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$2.603.221	VALOR CANCELADO	$10.359.375
VALOR DE ADICIONES	$7.809.663	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$10.412.884	SALDO A REINTEGRAR	$53.509

Andres

TATIANA EUGENIA MARIN SALAZAR
Supervisor del contrato AD/HOC
C.C No. 43871908
Subred Integrada de Servicios de Salud Suroccidente ESE
Directora Administrativa